



Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Plaza del Pilar, 3 50071 Zaragoza (Zaragoza)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVEN-CIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS PARA EL FOMENTO DE INVERSIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES CON CARGO AL FONDO DE INVER-SIONES DE TERUEL (FITE)

Mediante la Orden CDS/982/2023, de 25 de julio (BOA nº 146, 01/08/2023) se hace pública la convocatoria de subvenciones destinadas a Ayuntamientos para el fomento de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo a Fondo de Inversiones de Teruel, FITE 2022.

La instrucción de los expedientes se ha realizado por personal de la Dirección Provincial de Teruel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Se han presentado 46 solicitudes en plazo y se ha solicitado mejora de la solicitud a 41 de ellas.

Tal y como determina el artículo decimocuarto, el examen y valoración de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Valoración, y a la vista de la disponibilidad presupuestaria, se emitirá un informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

La Consejera de Bienestar Social y Familia designó el 18 de septiembre de 2023 a la Comisión de Valoración, que quedó constituida en sesión de 21 de septiembre de 2023. La Comisión de Valoración volvió a reunirse los días 6 de octubre y 20 de noviembre de 2023.

Emitido el Informe al que se refiere el apartado 5 del artículo decimocuarto de la Orden de convocatoria, con fecha 22 de noviembre, la competencia para la propuesta de resolución de la presente convocatoria corresponde al órgano instructor, que según establece el artículo décimo tercero de la Orden en la persona titular de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en Teruel.

La propuesta elevada por el órgano instructor es coincidente con la valoración efectuada por la Comisión de Valoración, la cual determina los proyectos presentados que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como la valoración, el orden y la cuantía de las mismas.





La propuesta en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor de los beneficiarios, mientras no se hayan notificado las resoluciones de concesión, quedando condicionadas al mantenimiento de las condiciones para ser beneficiario, así como el cumplimiento de los requerimientos de documentación que se pudieran realizar hasta ese momento.

Se ha comprobado la existencia de crédito suficiente para hacer efectivas las subvenciones que sean concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias G/3132/760126/32222 y G/3132/760126/91222.

Visto los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, en cumplimiento de la normativa aplicable, y en el uso de las atribuciones que confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO

Primero. - Proponer la concesión de las subvenciones para el fomento de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel a los Ayuntamientos relacionados en la presente propuesta, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo décimo quinto de la Orden CDS/982/2023, de 25 de julio, por un importe total de 2.000.000 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 53010 G3132/760126/32222 y 53010 G3132/760126/91222.

Segundo. - Excluir de la concesión de las subvenciones las solicitudes que se relacionan a continuación:

- Solicitud presentada por el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Calanda, nº 4, que según el artículo 5 de la Orden que regula la convocatoria, no puede ser beneficiario.
- 2. Solicitud presentada por el Ayuntamiento de Abejuela, nº 44, por solicitar la subvención para actuaciones no susceptibles de financiación en esta convocatoria, según el artículo 4 de la Orden.





Tercero. - Publicar en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales la presente resolución, dándose un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones.

Quinto. – De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo de la Orden de la convocatoria; se otorga un plazo de 5 días hábiles, al Ayuntamiento de Aguaviva, para que proceda a la reformulación de su petición para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.





PROPUESTA FITE 2022 PARA AYUNTAMIENTOS

ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN FINAL	SUBVENCIÓN SOLICI- TADA	PROPUESTA CON- CESIÓN
Villafranca del Campo	62,3	58.500,00€	58.500,00€
Cella	52,425	200.000,00€	200.000,00€
Calaceite	49,54	53.698,70 €	53.698,70€
La iglesuela del Cid	48,74	419.058,44 €	419.058,44 €
Hijar	48,3	500.000,00€	500.000,00€
Nogueruelas	45,64	500.000,00€	500.000,00€
Aguaviva	43,84	461.840,27 €	268.742,86 €
		TOTAL	2.000.000,00€

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La persona titular de la Dirección Provincial del IASS en Teruel, P.D.: La Subdirectora Provincial de Prestaciones, Programas y Centros de la Dirección Provincial del IASS en Teruel (Resolución de 28 de septiembre de 2018, BOA 15-10-2018).

Covadonga Bejarano Barrena.